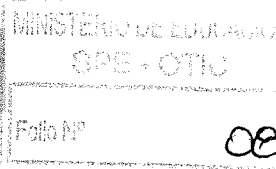




PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría
de Planificación EstratégicaOficina
de Tecnologías de la
Información y Comunicación

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE AVANZADO DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA - AUTODESK AUTOCAD

INFORME N° 280-2017-MED-SPE-OTIC

1. NOMBRE DE LA OFICINA

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - OTIC

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Lic. Jaime Ccanto Crispín

3. CARGO

Especialista en Especificaciones Técnicas - OTIC

4. FECHA

Noviembre de 2017

5. JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales – OBIR de la Oficina General de Recursos Humanos – OGRH del Ministerio de Educación, mediante OFICIO N° 071-2017-MINEDU/SG-OGRH-OBIR, requiere la adquisición de licencias de software que permita la elaboración, modificación y visualización de planos arquitectónicos o estructurales.

Cabe señalar que la OBIR a la actualidad no cuenta con licencias de éste tipo, el cual cubra su necesidad.

El software avanzado de diseño asistido por computadora - Autodesk AutoCAD, está estandarizado para las estaciones de trabajo del Ministerio de Educación, mediante la Resolución Jefatural N° 2747-2014-MINEDU/SG-OGA, de fecha 04 de Diciembre del 2014, por el periodo de tres años.

Por lo expuesto, esta solicitud se ampara en la Ley 28612 "Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública" y el D.S. N° 024-2006-PCM, que lo reglamenta.

6. ALTERNATIVAS

No aplica, porque el software avanzado de diseño asistido por computadora (Autodesk AutoCAD), está estandarizado en el Ministerio de Educación como se indica en la justificación.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

No Aplica.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO

En la Tabla N° 01, se muestra el costo por suscripción anual de licencia del software avanzado de diseño asistido por computadora (Autodesk AutoCAD), el cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Tabla N° 01
Costo de Licenciamiento

Descripción	Software Autodesk AutoCAD
Costo de una (01) licencia de software Autodesk AutoCAD por suscripción anual. Ver Anexo 01 (*).	S/. 4,821.60
Hardware necesario para su funcionamiento	Si
Soporte y Mantenimiento	Si
Capacitación	Si
Impacto en el cambio de la plataforma	No

* El costo se obtuvo de la tienda virtual de Autodesk (Ver Anexo 01), se muestra en moneda dólar, se trabajó con tipo de cambio (S/.) 3.28 de fecha 15/11/2017.

Asimismo, a continuación se presenta en la Tabla N° 02, el resultado de la proyección a mediano y largo plazo.

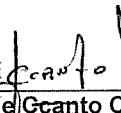
Tabla N° 02

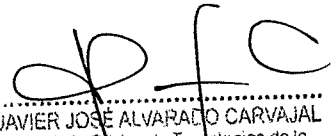
PROYECCIÓN DE COSTOS DE LICENCIAMIENTO - SUSCRIPCIÓN				
PERIODO	CANTIDAD	COSTO POR LICENCIA	TIPO DE CAMBIO	SUB TOTAL
2017-2018	1	US\$ 1,470.00	S/. 3.28	S/. 4,821.60
2018-2019	1	US\$ 1,470.00	S/. 3.28	S/. 4,821.60
2019-2020	1	US\$ 1,470.00	S/. 3.28	S/. 4,821.60
2020-2021	1	US\$ 1,470.00	S/. 3.28	S/. 4,821.60
2021-2022	1	US\$ 1,470.00	S/. 3.28	S/. 4,821.60
TOTAL				S/. 24,108.00

9. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la etapa anterior, se recomienda la adquisición de la licencia del software avanzado de diseño asistido por computadora - Autodesk AutoCAD, en su última versión disponible en el mercado.

10. FIRMAS



Lic. Jaime Ganto Crispín
Especialista en Especificaciones Técnicas
GTI—OTIC Ministerio de Educación



Javier José Alvarado Carvajal
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - Ministerio de Educación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
de Planificación Estratégica

Oficina
de Tecnologías de la
Información y Comunicación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SPE - OTIC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Folio N°

07

ANEXO 01

Costo de licencia de software AutoCAD modalidad de suscripción anual

Suscribir [Beneficios de suscripción](#) [Requisitos del sistema](#) [Idiomas Disponibles](#) [Mercado de servicios](#) [Email](#)

A AutoCAD (para Windows)

Software para CAD 2D y 3D. Disponible para Windows y Mac. Incluye la aplicación móvil AutoCAD.

Sistema operativo

- ☒ AutoCAD (para Windows)
- ☐ AutoCAD para Mac

Término

MENSUAL	1 AÑO	3 AÑOS
\$ 185.00	\$ 1,470.00	\$ 4,410.00

Precios para la licencia de usuario único independiente. Ver revelaciones legales

Cantidad

1

AUTOCAD (PARA WINDOWS)
Cantidad: 1

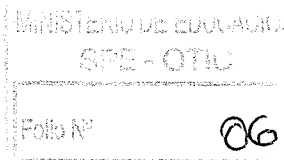
\$ 1,470.00 / AÑO

AÑADIR A LA CESTA

30 días de garantía de devolución de dinero

Sitio web: <https://www.autodesk.com/store?appKey=online&productLine=ACD#>





Resolución Jefatural

N° 2747-2014 - MINEDU/ SG-OGA

VISTO:

Lima, 04 DIC. 2014

El Informe Técnico N° 01317-2014/MINEDU-SPE-OFIN-SAU, e Informe Técnico N° 177-2014-MED-SPE-OFIN, que proponen la Estandarización del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación y el Informe N° 3783-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 2711-2014-MINEDU/SPE-OFIN, de fecha 10 de noviembre de 2014, la Oficina de Informática propone la Estandarización del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación, informando que con esta posibilidad se garantiza el buen funcionamiento y operatividad de los usuarios pre existentes, logrando así la continuidad, mejor rendimiento y confiabilidad de los recursos informáticos;



Que, con base a lo señalado, además de otras justificaciones de carácter técnico consignadas en los Informes Técnicos de vistos, la Oficina de Informática solicita la Estandarización del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece las normas orientadas a maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público, de manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;



Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico;

Que, en el numeral 22 del Anexo Único – Anexo de Definiciones del citado reglamento, señala que la estandarización consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a contratar, en atención a los requerimientos preexistentes;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en su calidad de órgano rector de las contrataciones públicas, ha emitido la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, que tiene por finalidad establecer los lineamientos que las Entidades deben observar para llevar a cabo un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, según lo dispuesto en la Directiva señalada, la estandarización procede siempre que se cuente con el informe técnico respectivo de la Entidad que sustente la necesidad, por lo que se deben tener en cuenta únicamente fundamentos de orden estrictamente técnicos y objetivos. Asimismo, ésta estandarización debe reunir dos (02) condiciones: la primera, debe responder a criterios técnicos y objetivos que garanticen la funcionalidad y operatividad de la infraestructura preexistente y la segunda, que deban ser accesorios y complementos necesarios para el funcionamiento del equipo con el que cuenta la Entidad;

Que, el informe técnico justifica la necesidad y señala la importancia de uniformizar el uso del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, que delega en el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar los procesos de estandarización de bienes y servicios, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

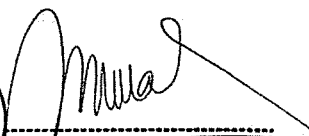
Artículo 1°.- APROBAR la Estandarización, por el periodo de tres (03) años, para la adquisición del Software Autodesk AutoCAD para Estaciones de Trabajo del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Notificar la presente a la Oficina de Informática, al Órgano de Control Institucional y las demás instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese




RUTH MARINA VILCA TASAYCO
Jefa (e) de la Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos Humanos

Oficina de Bienes
Social y Relaciones
Laborales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina General de Recursos Humanos
Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Folio N°: 05

Lima,

27 OCT. 2017

0202963

OFICIO N° 071 -2017-MINEDU/SG-OGRH-OBIR

Señor

JAVIER JOSE ALVARADO CARVAJAL

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio de Educación

Presente.-



Asunto: Solicitud de adquisición de softwares para la Oficina de Bienes Social y Relaciones Laborales

Ref. : a) Memorándum N° 250-2017-MINEDU/SG-OGRH-OBIR
b) Memorándum Múltiple N° 0002-2017-MINEDU/SPE-OTIC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual solicitamos a su despacho la licencia de ocho (08) softwares que contribuirán con facilitar la ejecución de las actividades del personal de OBIR. Asimismo, el documento fue devuelto a nuestro despacho indicando que debíamos de cumplir con lo requerido por el documento de la referencia b).

Al respecto, remito a su despacho la información requerida para la elaboración de las Características Técnicas Mínimas (CTM), a fin de poder elaborar nuestro pedido cumpliendo con las fechas establecidas por la Oficina General de Administración en el Oficio Múltiple N° 078-2017-MINEDU/SG-OGA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



JAVIER LANDA JURADO
Jefe de la Oficina de Bienestar Social
y Relaciones Laborales

JELJ/mbpdl

Adj. Anexo 1: Requerimiento de Softwares - Memorándum Múltiple N° 0002-2017-MINEDU/SPE-OTIC

www.minedu.gob.pe

Av. Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: 511 6155800 anexo 21070
F: 511 6155800 anexo 26309

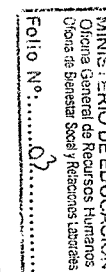
ANEXO 1: REQUERIMIENTO DE SOFTWARES - MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0002-2017-MINEDU/SPE-OTIC

REQUERIMIENTO :	SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO
FINALIDAD :	Elaboración interna de material gráfico por medio de la elaboración y el rediseño de piezas para ser publicadas en medios virtuales o impresos, y así satisfacer parte de las necesidades de difusión de la OBIR y sus cuatro (4) Coordinaciones.
JUSTIFICACIÓN :	Las cuatro (4) Coordinaciones de OBIR, en su afán de difundir sus iniciativas entre los servidores públicos del MINEDU, demandan la elaboración y el rediseño de material gráfico para ser publicados de manera virtual o impresa. Si Comunicaciones posee este software podría trabajar de manera interna parte de dichas necesidades, agilizando los tiempos de entrega y reduciendo costos con proveedores.
NECESIDAD :	Se requiere un software de diseño gráfico, una familia de programas capaces de elaborar piezas en vectores como logotipos, revistas, trípticos o libros; y otros para retoque fotográfico, deben poseer calidad profesional.
OBJETIVO :	Poseer un software que le permita a OBIR de manera interna producir y modificar parte de la demanda total de material gráfico para la difusión de sus diferentes iniciativas y estos deben de contar con calidad profesional.
ALCANCE :	Cobertura de parte de las necesidades de piezas gráficas, agilización en los tiempos de entrega de manera interna y ahorro de costos con proveedores externos.
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO :	Se requiere un software para la elaboración de diseños gráficos (logos, revistas, libros, trípticos, afiches, entre otros) y retoque fotográfico. Se requiere una familia de programas que cuenten con calidad profesional.



ANEXO 1: REQUERIMIENTO DE SOFTWARES - MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0002-2017-MINEDU/SPE-OTIC

REQUERIMIENTO :	SOFTWARE PARA EDICIÓN DE VÍDEO
FINALIDAD :	Elaboración interna de material audiovisual de difusión por medio de la edición de vídeos, tratamiento de sonido y efectos de postproducción para ser publicados en medios virtuales o capacitaciones, y así satisfacer parte de las necesidades de difusión de la OBIR y sus cuatro (4) Coordinaciones.
JUSTIFICACIÓN :	Las cuatro (4) Coordinaciones de OBIR, en su afán de difundir sus iniciativas entre los servidores públicos del MINEDU, requieren de manera constante la edición de vídeos, tratamiento de sonido y efectos de postproducción para la elaboración de su material audiovisual, estos productos son publicados de manera virtual o exhibidos en capacitaciones. Si Comunicaciones posee este software podría trabajar de manera interna parte de dichas necesidades, agilizando los tiempos de entrega y reduciendo costos con proveedores externos.
NECESIDAD :	Se requiere un software de edición de vídeos, una familia de programas para la elaboración de material audiovisual, tratamiento de sonido y efectos, con calidad profesional.
OBJETIVO :	Poseer un software de edición de vídeos que le permita a OBIR de manera interna producir y modificar parte de la demanda total de material audiovisual para la difusión de sus diferentes iniciativas y teniendo calidad profesional.
ALCANCE :	Cobertura de parte de las necesidades de material audiovisual interno, agilización en los tiempos de entrega de manera interna y ahorro de costos con proveedores externos.
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO :	Se requiere un software para la edición de material audiovisual (vídeos institucionales, spots, entrevistas, registro de actividades, etc) a nivel de imagen, sonido y efectos. Se requiere una familia de programas que cuenten con calidad profesional.



ANEXO 1: REQUERIMIENTO DE SOFTWARES - MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0002-2017-MINEDU/SPE-OTIC

REQUERIMIENTO :	SOFTWARE PARA ELABORACIÓN DE PLANOS
FINALIDAD :	Visualización, elaboración y modificación de planos arquitectónicos o estructurales.
JUSTIFICACIÓN :	Elaborar los planos de evacuación y emergencia, mapas de riesgos, planos de puntos de monitoreos ambientales. Anualmente estos planos deben ser revisados y actualizados de ser necesario.
NECESIDAD :	Se requiere un programa informático que pueda leer y modificar los planos de arquitectura y de los edificios que conforma parte de la estructura del MINEDU.
OBJETIVO :	Dar cumplimiento a la Ley N° 29783 la que obliga la institución a contar con los planos de evacuación, mapas de riesgos y realización de monitoreos ocupacionales.
ALCANCE :	Dar la solución planteada a los requerimientos legales de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO :	El programa permite visualizar los planos de estructura que realizan los arquitectos e ingenieros, del mismo modo permite editar dichos planos para poder incorporar los elementos necesarios y trabajarlos como mapas de riesgos y planos de evacuación.





PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMAL

☒

URGENTE

☐

EXPEDIENTE N°

OBIR2017-INT-0166992

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
2) No sellar como cargo de recepcion

DIA	MES	AÑO
7	SEPTIEMBRE	2017

HOJA DE RUTA

N°	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	07/09/2017	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y RELACIONES LABORALES - BIENESTAR SOCIAL GENERICA
2	OGE PER	08 SET. 2017	21	
3	OBIR	11 SET. 2017		
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	26. DIFUNDIR
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	27. HACER SEGUIMIENTO
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES...[x]	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	28. REPRESENTAR
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	29. REFORMAR
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	30. CONSOLIDAR

OBSERVACIONES :

OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y RELACIONES LABORALES :

(2) Se devuelve, se solicita adjuntar la información indicada en el memo Multiple N° 002-2017-OTIC



PERU

Ministerio
de Educación

Secretaría General

Oficina General de
Recursos HumanosOficina de Bienestar
Social y Relaciones
Laborales

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

0166992

MEMORANDUM N° 250 -2017-MINEDU/SG-OGRH-OBIRMINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina General de Recursos Humanos
Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales
Folio N°: 01

A : **JAVIER JOSE ALVARADO CARVAJAL**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y
Comunicación

ASUNTO : Solicitud de compra de softwares para la Oficina de Bienestar
Social y Relaciones Laborales

FECHA : Lima, **07 SET. 2017**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RECEPCIÓN - OGEPEP

11 SET. 2017

Me dirijo a usted, a fin de solicitar a su despacho disponer a quien corresponda, brindar las licencias de los siguientes programas con la finalidad de cubrir las necesidades tecnológicas del personal de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales.

Recibido por: *Sara A.*
10:33 am
Oficina General de Recursos Humanos
Oficina de Gestión de Personal

En virtud de lo expuesto, adjunto la relación de programas que se requieren:

PROGRAMAS				
ITEM	NOMBRE	OBSERVACIONES	USO	PERSONAL QUE UTILIZARÁ SOFTWARE
1	PHOTOSHOP	Todos estos programas se encuentran dentro de la suite Adobe Creative Cloud.	Diseño Grafico	Analista de Comunicaciones Internas
2	ILLUSTRATOR		Diseño Grafico	
3	INDESIGN		Diseño Grafico	
4	PREMIERE		Edición de Video	
5	AFTER EFFECTS	La versión más reciente que se tenga a disposición.	Edición de Video	
6	AUDITION		Edición de Video	
7	ENCORE		Edición de Video	
8	AUTOCAD	La versión más reciente que se tenga a disposición.	Creación de planos, mapas entre otros.	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RECEPCIÓN - OBIR

11 SET. 2017

Recibido por: *SARA*
10:33 am
Oficina General de Recursos Humanos
Oficina de Bienestar y Relaciones Laborales

Cabe señalar los presentes programas contribuirán a facilitar la ejecución de las actividades del personal, las mismas que se encuentran orientadas a cumplir los objetivos de la Oficina.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



JAVIER LANDA JURADO
Jefe de la Oficina de Bienestar Social
y Relaciones Laborales

JELJ/mbpdl

